



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SBV17100FU

Código de Expediente
SBV/2023/18

Fecha y Hora
25/05/2023

Pág. 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5W2U566E524J683Z1A57

CONVOCATORIA 2023 DEL "CONCURSO DE FOTOGRAFÍA, "NAVA EN IMÁGENES".

Primera.- Objeto

Se convoca el Concurso de Fotografía 'Nava en Imágenes' que incluye, también, el Premio Especial de Fotografía Aérea desde Dron, cuyas bases reguladoras han sido aprobadas en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de julio de 2021 (BOPA de 9 de agosto de 2021), modificadas por el Ayuntamiento Pleno de 17 de mayo de 2022 (BOPA, de 22 de junio de 2022) y, modificadas por segunda vez por el Pleno del Ayuntamiento de Nava en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2023 (BOPA n.º 92 de 16.05.2023).

En todo lo no expresamente previsto en las mismas será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Segunda.- Participantes

Podrá participar cualquier persona mayor de edad con un máximo de tres obras por autor/a, inéditas, no presentadas ni premiadas en ningún otro concurso.

El participante que resulte propuesto para la percepción de algún premio en metálico deberá cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario contemplados en la Ley 38/2003. A tal efecto, deberá presentar con carácter previo al pago del premio acreditaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante certificaciones expedidas por los organismos competentes, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de obtener la condición de beneficiario, conforme al art 13 de la expresada Ley.

Tercera.- Temática

La temática del concurso se basará en los atractivos turísticos del Concejo de Nava y sus recursos más representativos como pueden ser su paisaje, pueblos, rincones con encanto, etnografía rural, patrimonio o aquellos eventos que se desarrollan a lo largo del año.

Se valorarán especialmente las fotografías de espacios y rincones poco fotografiados, y por tanto, menos conocidos, pudiendo contar, o no, con presencia humana.

Cuarta.- Características Técnicas

Todas las imágenes participantes, podrán tener formato horizontal o vertical, modo RGB con perfil incrustado, calidad 12, resolución 72 dpi y un tamaño de 1600 px por el lado mayor, siendo admitido el formato JPEG.

Una vez obtenido el veredicto del Jurado, se solicitará a los autores de las obras seleccionadas el envío de los archivos correspondientes en formato TIFF, a 40 cm lado mayor a 300 ppp, por lo que es importante asegurarse de que los archivos originales cumplen estos requisitos. En caso contrario, la obra no podrá ser premiada y el premio se adjudicará a otra imagen que el jurado considere adecuada.

También se crea la categoría de fotografías realizadas desde drones con las mismas condiciones.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SBV17I00FU

Código de Expediente
SBV/2023/18

Fecha y Hora
25/05/2023

Pág. 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5W2U566F524J683Z1A57

Quinta.- Modo de inscripción y plazo de admisión de las obras

Las personas interesadas en participar deberán realizar una inscripción previa en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Nava o a través de alguno de los registros habilitados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común para las Administraciones Públicas, donde se les asignará un código de participación, desde el día siguiente de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

Una vez presentada la solicitud de participación ante el Registro Municipal, las obras se enviarán a través de correo electrónico a la dirección concurso@ayto-nava.es indicando en el asunto el código de participación facilitado en el Registro.

Las fotografías serán presentadas en formato JPEG sin añadidos de marcos, bordes o pies de fotos, con una resolución mínima de 72 dpi. Se permitirá un retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original.

Para evitar confusión, se podrán presentar todas las obras en el mismo envío. Cada obra se nombrará con un título o lema acompañado del código de participación. Así mismo se adjuntará un archivo PDF, con el mismo código de participación como título, donde se incluirán los datos personales del autor/a, (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico), así como breve descripción de cada obra e identificación de la zona donde fueron realizadas.

La organización enviará un mensaje electrónico confirmando la recepción de las obras, no haciéndose responsable de los envíos que no se reciban por alguna incidencia del servidor de correo electrónico, tanto del emisor como del receptor, o lleguen fuera de plazo.

Sexta.- Premios

La cuantía presupuestaria es de 700,00 euros con cargo a la partida 432/48000 del presupuesto municipal del presente ejercicio.

Se concederán los siguientes premios:

- Primer Premio "Nava en Imágenes": Diploma, premio en metálico de 350 euros y entrada para dos personas al Museo de la Sidra.

- Dos accesit finalistas: Diploma, premio en metálico de 100 euros y una entrada al Museo de la Sidra para cada uno de los premiados.

- Premio especial de fotografía aérea desde DRON: Diploma, premio en metálico de 150 euros y entrada al Museo de la Sidra para dos personas.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención fiscal.

La entrega de los premios tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nava notificándose a las personas premiadas el día y la hora elegidas para tal fin.



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento
SBV17100FU

Código de Expediente
SBV/2023/18

Fecha y Hora
25/05/2023

Pág. 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5W2U566E524J683Z1A57

Séptima.- Jurado y fallo

La selección y concesión de premios del Concurso se realizará a propuesta de un jurado designado por la Alcaldía. Este jurado levantará acta final de sus resoluciones, donde hará constar todas las imágenes presentadas, las admitidas, las rechazadas y el motivo de su exclusión, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Dicha acta reflejará las fotografías premiadas y los méritos que concurren en ellas para tal distinción.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna méritos o calidad suficiente para ser premiado.

La decisión del jurado será inapelable y quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten o la toma de acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en lo previsto en estas Bases.

El jurado se reunirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de admisión de los trabajos.

El fallo del jurado se hará público en la página web del Ayuntamiento de Nava y redes sociales del propio Ayuntamiento.

Se tendrán en cuenta en la valoración de las imágenes conceptos como la originalidad, innovación y creatividad, así como la consonancia con las tendencias estéticas utilizadas hoy día en las Redes Sociales de Internet que utilizan la imagen fotográfica como principal soporte de expresión.

Octava.- Exposición

Una vez conocido el fallo del jurado, se organizará una exposición con las fotografías seleccionadas por el propio jurado en la Sala de Exposiciones del Museo de la Sidra, que podrá ser visitada en los horarios de apertura del mismo y que se pueden consultar en su página web (www.museodelasidra.com)

Con el resto de trabajos presentados se creará un audiovisual y será proyectado en bucle durante la misma exposición.

Novena.- Propiedad Intelectual

Los/as autores/as que presenten obras a este Concurso se reconocen expresamente autores/as de las mismas y manifiestan que no cabe reclamación de terceros sobre ellas, igualmente confirman que cuentan con la autorización de las personas que puedan aparecer, para hacer uso de dichas imágenes sin ningún tipo de restricciones. Los/as autores/as ganadores, deberán de presentar el archivo digital original en la máxima calidad posible. De los originales que obtengan premio, el Ayuntamiento de Nava podrá sacar las copias que precise para sus publicaciones o proyecciones, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, así como la cesión a terceros, sin ningún tipo de restricciones, para su utilización en cualquier tipo de soportes o medios que sirvan de promoción del Concejo de Nava. Sin



AYUNTAMIENTO DE NAVA

Código de Documento SBV17I00FU	Código de Expediente SBV/2023/18	Fecha y Hora 25/05/2023	Pág. 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5W2U566F524J683Z1A57		

perjuicio de ello, sus autores continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las imágenes para cualquier uso futuro.

La participación en el concurso implica la aceptación por parte de los concursantes de la inclusión de las fotografías que hayan sido seleccionadas finalistas por el jurado en los archivos del Ayuntamiento de Nava, quien se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica, publicación, o cesión a terceros, a efectos de promoción del propio Concurso y del Concejo de Nava, siempre haciendo referencia a la autoría de dichas obras y manteniendo los/as autores/as los derechos sobre las mismas.

Décima.- Protección de datos

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras presentadas tienen como uso identificar al autor o autora de las mismas. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar. Por otro lado le informamos de su derecho a ejercer el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y a oponerse al mismo. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Estos derechos los podrá ejercer ante el Ayuntamiento de Nava, Plaza Manuel Uría núm. 1, código postal 33520, Nava, adjuntando fotocopia de su DNI o bien a través de correo electrónico a la dirección nava@ayto-nava.es.